

CONSTANCIA DESFIJACIÓN COMUNICACIÓN

La Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, en aplicación del principio de publicidad establecido en el numeral 9° del artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el artículo 2° de la Ley 909 de 2004

CERTIFICA:

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37° de la Ley 1437 de 2011, el siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023), se realizó publicación informando que la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, solicitará la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa (RPCA) ante la Comisión Nacional de Servicio Civil, del ex funcionario relacionado a continuación:

No.	Cédula	Nombres y apellidos	Denominación del empleo	Motivo	Acto administrativo
1	1.033.782.350	Juan Camilo Marentes Hortúa	Profesional Universitario, Código 219, Grado 01	Por renuncia debidamente aceptada	Resolución No. 0132 del 30 de marzo de 2023.

En la referida publicación, reposaba el nombre del funcionario, cédula de ciudadanía, denominación del empleo y acto administrativo mediante el cual se aceptó la renuncia, misma que permaneció fijada en la página web www.sdmujer.gov.co por el término legal de cinco (05) días.

Se desfija hoy, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.).



CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS
Directora de Talento Humano

Proyectó: Mayra Alejandra Ramos Ortega – Contratista L.S.
Revisó y aprobó: Claudia Marcela García Santos - Directora de Talento Humano

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

